

**INFORME SECRETARIAL.** A Despacho del señor Juez, informando que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, allegó Certificado Especial de Pertenencia número 2022-115-1-4359 con relación al predio objeto del presente proceso identificado con matrícula inmobiliaria 115-22192, soporte obrante a folio 92 del el cual contiene la siguiente anotación:

TERCERO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO y los encontrados en los archivos de la Oficina de Registro, registrada actualmente En el folio de matrícula inmobiliaria Nro.115-22192 y de acuerdo a su tradición, determinándose, de esta manera, la **EXISTENCIA** de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales A **FAVOR DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS NIT. 890801145-6.**

Se expide a petición DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS. a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2.022).

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 26 de mayo de 2023.



**JORGE ARIEL MARÍN TABARES**  
Secretario

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

<b>AUTO INT:</b>	198-2023
<b>PROCESO:</b>	SOLICITUD AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
<b>RADICADO:</b>	17442-40-89-001-2021-00096-00
<b>DEMANDANTE:</b>	ARIS MINING MARMATO S.A.S. antes CALDAS GOLD MARMATO S.A.S.
<b>DEMANDADOS</b>	NELSON ORTIZ ESCUDERO
	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE JULIA
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
	MARCO AURELIO ORTIZ ESCUDERO
	HÉCTOR ESCUDERO
	MARTHA CECILIA RODAS ORTIZ
	BLANCA LIBIA RODAS ORTIZ
	LUZ ENSUEÑO RODAS ORTIZ
	ROSA ELVIRA ESCUDERO
	MARÍA DORIS ESCUDERO
	JOSÉ RAMIRO ESCUDERO
	WILSON ESCUDERO
	ARCADIO ESCUDERO
	JOSE DE JESUS RODAS ORTIZ
	JOSE WALTER ESCUDERO
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se tiene que obrante a folio 92, obra Certificado Especial de Pertenencia número 2022-115-1-4359 con relación al predio objeto del presente proceso identificado con matrícula inmobiliaria 115-22192 que fuera allegado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas el cual contiene la siguiente anotación:

**TERCERO:** El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO y los encontrados en los archivos de la Oficina de Registro, registrada actualmente En el folio de matrícula inmobiliaria Nro.115-22192 y de acuerdo a su tradición, determinándose, de esta manera, la **EXISTENCIA** de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales A **FAVOR DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS NIT. 890801145-6.**

Se expide a petición DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS. a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2.022).

La anterior comunicación fue puesta en conocimiento de las partes mediante proveído 247 del 14 de julio de 2022.

En razón al Certificado Especial de Pertenencia número 2022-115-1-4359 con relación al predio objeto del presente proceso identificado con matrícula inmobiliaria 115-22192 que fuera allegado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas obrante a folio 92, se requiere a la parte demandante para que allegue en un término no superior a los cinco (5) días del enterramiento de la presente decisión, lo siguiente:

- Prueba de la negociación directa para el ejercicio de la servidumbre minera (Art. 2 de la ley 1274 de 2009) adelantada con los propietarios, poseedores u ocupantes del predio objeto del presente proceso identificado con matrícula inmobiliaria 115-22192 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO  
JUEZ**

<b><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u></b>	<b><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></b>
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>081</u> del 29 de mayo de 2023.	La providencia anterior queda ejecutoriada el 1 de junio de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f90f6845457dee876de93289bbd4afd0941fdc7bdbdbec0888e2ccf274be698**

Documento generado en 26/05/2023 03:18:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**